

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.502

Sábado 18 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2839298

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP23597

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N°146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar dos (2) Estaciones Base, en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones Base									
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida en Watts				
1.895 - 1.910	Decreto Supremo N°145 de 1997	LTE	15M0D7WWF / 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	40 W				
1.975 - 1.990									
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N°146 de 1997								
1.930 - 1.945									

Ubicación de soporte de telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas
				Latitud S.			Latitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
La Ligua Norte	Los Nogales, Valle Hermoso Miraflores N° 700	La Ligua	De Valparaíso	32	26	01,02	71	13	30	1
Los Cóndores - Alto Hospicio	Av. Las Parcelas, Parcela 37	Alto Hospicio	De Tarapacá	20	15	22,94	70	06	16,83	2

Las Estaciones Base se conectarán a la red a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura de las Estaciones Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Código soporte	Estructura	Altura (m)	
La Ligua Norte	35325	Monoposte	36	1
Los Cóndores - Alto Hospicio	35324	Monoposte	24	2

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 (mes)	21 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

